



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y SALUD PÚBLICA

Dirección General de Sanidad y Consumo

1059.- RESOLUCIÓN N.º 889 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2017, RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA PISEL EN EL EJERCICIO 2017 CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO Y SEPTIEMBRE, A D. EMILIO COCA TORTOSA Y OTROS.

A la vista del expediente y dictamen definitivo del órgano colegiado sobre subvención del apoyo económico a personas que participan en el programa Pisel en el ejercicio 2017, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de fecha 28 de septiembre de 2017, el Instructor, de acuerdo con el apartado noveno del citado Acuerdo, tras revisar los datos correspondientes de asistencia, normas y obligaciones exigidas en la Convocatoria de Subvención por procedimiento de concurrencia no competitiva, efectúa la propuesta de resolución que en este acto adquiere el carácter de definitiva, una vez cumplido el plazo de presentación de alegaciones establecido en el Art. 15 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4224, de 9 de septiembre de 2005).

En base a las competencias establecidas en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2016, relativo a modificaciones del Decreto de distribución de competencias a las Consejerías de la Ciudad (BOME extraordinario núm. 17 de 30 de septiembre), en relación con el artículo del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y con el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de septiembre de 2017.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 16761/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La concesión de las subvenciones a los solicitantes que a continuación se relacionan, correspondiente a los meses de abril, mayo, junio y septiembre de 2017, existiendo crédito suficiente para hacer frente a estos compromisos, Aplicación presupuestaria 01/31000/48900, certificado de retención de crédito n.º 12017000040796 de fecha 28 de junio de 2017.

| N.º | NOMBRE | APELLIDOS | DNI | CANTIDAD | N.º Expediente |
|-----|-------------|------------------|-----------|---------------|----------------|
| 1 | Emilio | Coca Tortosa | 25063859T | 517,56 | 17492 |
| 2 | Jesús Justo | Jiménez Guerrero | 45275142X | 497,13 | 17502 |
| 3 | Sufian | Moyano Mimoun | 45638022L | 360,93 | 17508 |
| 4 | Milouda | El Hamdaoui | X0887780A | 122,58 | 17503 |
| 5 | Mohamed | Mohamed Musa | 45290832Z | 272,4 | 17560 |
| 6 | Yolanda | Jiménez Santiago | 45289304G | 306,45 | 17565 |
| 7 | Hafid | Mohamed Mohand | 45278990V | 457,99 | 17568 |